



SANCIONA CONTRATACION SERVICIO REPARACION PUERTA OFICINA DE PARTES Y PAGO A CONSTRUCCION FRANCISCO ESTEBAN AGUILA SUAZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP., RUT 76.713.375-8.

363

RESOLUCIÓN EXENTA: N°-----

Arica,

31 AGO 2018

VISTOS:

Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 21.053 que establece el presupuesto del sector público para el año 2018; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento contenido en el D.S. 250 de 2004; el D.S. N°397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 463 de fecha 31 de enero de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa funciones directivas al suscrito.

CONSIDERANDO:

- a) La destrucción de vidrio de la puerta de oficina de partes por externos en jornada nocturna del fin de semana del 25 y 26 de agosto.
- b) Que, es necesario realizar con urgencia la reparación de esta puerta por afectar la seguridad de nuestras dependencias.
- c) Que, el monto total por esta reparación asciende a la suma de \$142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- d) La factura electrónica N°18, emitida por CONSTRUCCION FRANCISCO ESTEBAN AGUILA SUAZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP., RUT 76.713.375-8.
- e) Que en virtud del artículo N°53 del decreto supremo 250 sobre "Exclusión del sistema": Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- f) Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVO

- I. Sanciónese la contratación para realizar la reparación de puerta de oficina de partes, a través de CONSTRUCCION FRANCISCO ESTEBAN AGUILA SUAZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP., RUT 76.713.375-8.
- II. Dispónese el pago a CONSTRUCCION FRANCISCO ESTEBAN AGUILA SUAZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP., RUT 76.713.375-8., por un monto de \$ 142.000.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA Incluido., pago que se efectuara previa entrega de la factura visada por el encargado de compras o quien le subrogue o reemplace.

III. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al ítem 22.06.001 del presupuesto vigente de SEREMI XV;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


KAM/MEP/AGP/agp

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Compras
- Oficina de Partes



**CONSTRUCCIÓN FRANCISCO
ESTEBAN ÁGUILA SUAZO
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP**

Giro: CONTRATISTA DE OBRAS MENORES
EL YELMO 500 6 31 C. PACIFICO NORTE 3-
ARICA

eMail : FRANCISCOAGUILA123@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.713.375- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº18

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 29 de Agosto del 2018

SEÑOR(ES): SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO, REGION ARICA
R.U.T.: 61.979.070- 7
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: SOTOMAYOR 216 1ER, 2DO Y 3ER PISO
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Cambio de vidrio -Retiro de vidrio destruido -Instalación vidrio nuevo de 5mm dimensionado -Polarizado y sellado de vidrio	1 unid	120.000			120.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	120.000
I.V.A. 19%	\$	22.800
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	142.800

